

Informe Ejecutivo Auditoría Al Centro de Traslado por Protección - CTP Secretaría de Gobierno

Fecha de Inicio: 28-jun-2022	Fecha fin: 6-jul-2022	Auditoría No. 32
Objetivo de la Auditoría: Verificar la gestión realizada por la Secretaría de Gobierno de Itagüí, respecto al funcionamiento del Centro de Traslado por Protección – CTP, de acuerdo con el Decreto 536 de 2021 y adicionalmente verificar, evaluar y analizar el cumplimiento de las funciones pactadas en el Contrato suscrito con el contratista BIOCATALYSIS SAS, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de las actividades.	Proceso a Auditar: Secret Gestión de la Conviv Derechos Humanos	

Alcance de la Auditoría: La presente auditoría abarca los siguientes puntos:

- Evaluación y análisis del contrato de prestación de servicios profesionales SGM-027-
- Verificar los espacios físicos del Centro de Protección por Protección CTP.

Criterios de la Auditoría: Decreto 1284 de 2017 "Por medio del cual se adiciona el Título 8 parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de defensa, para reglamentación parcial del Código Nacional de Policía y Convivencia""

- Ley 1801 de 2016 "Por medio de la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia."
- Decreto 1070 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa"
- Decreto Municipal 536 de 2021" Por medio del cual se establece la apertura del Centro de Traslado de Protección Itagüí "CTPI", y el protocolo para la Implantación y Funcionamiento"

Metodología: Inspección documental de la información solicitada

- Verificación en sitio del estado físico del Centro de Traslado por Protección -CTP
- Consulta de información y revisión de la normatividad, mediante reuniones y visitas de campo.
- Revisión de las actividades pactadas en el contrato SGM-027-2022.

RESUMEN DE LA AUDITORÍA

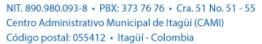
En la reunión de apertura de la auditoría se contó con la participación del secretario de Gobierno Diego León Torres y de la contratista María Camila González, no se presentaron representantes de la Secretaría de Salud ni de la Dirección de Derechos Humanos perteneciente a la Secretaría de Seguridad, durante dicho encuentro se notificó a los auditados la responsabilidad de confidencialidad de parte de la Secretaría de Evaluación y Control respecto a la información que se conozca con objeto del desarrollo de la misma. Se realizó la revisión de los informes de supervisión del contrato SGM-027-2022 en compañía del secretario de Gobierno y la profesional Universitaria Paula Gutiérrez quienes suministraron la información necesaria para el proceso auditor.

Posteriormente, se realizó visita al CTPI para la verificación del funcionamiento y cumplimiento del Decreto municipal 536 del 11 de agosto de 2021, se contó con el acompañamiento de los servidores Edgar Acosta, Daniel Rodas, Carlos Arango servidor de la Personería, Carolina Duque profesional APH y el Subintendente















CIUDAD DE OPORTUNIDADES



de la Policía encargado. Los servidores anteriormente mencionados tienen amplio conocimiento y manejo del CTP según la normatividad que lo regula, también un conocimiento de la documentación que permitió evidenciar oficios que dan a conocer a los usuarios los servicios, programas y actividades que tienen a disposición la administración municipal y realizan reporte de usuarios interesados a la unidad administrativa encargada. También cuentan con registro de ingreso, permanencia y egreso de los ciudadanos que se benefician del CTP.

ASPECTOS RELEVANTES

- En el Centro de Traslado por Protección se cuenta con personal del ministerio público con disponibilidad de 24 horas, los 7 días de la semana.
- Se evidencia un compromiso con la seguridad y la garantía de los derechos de las personas ingresadas al CTPI, ya que se cuenta con un circuito cerrado de televisión que permite grabar y monitorear la actividad del centro durante las 24 horas del día, verificando el ingreso, permanencia y salida de las personas en el CTPI.
- El Centro de Traslado por Protección -CTP- es un proceso modelo y referente metropolitano por ser precursor y por la buena ejecución de sus actividades.

NO CONFORMIDADES

- Teniendo en cuenta el contrato SGM-027-2022 y lo descrito en la actividad 2 "Suministrar todos aquellos equipos (incluyendo desfibrilador externo automático) tensiómetro, fonendoscopio, equipo de órgano, termómetro, pulsioxímetro y botiquín completo de primeros auxilios", durante el proceso auditor no se evidencia el cumplimiento de esta actividad en su totalidad, ya que en el CTPI no se cuenta con el desfibrilador externo automático.
- Durante el proceso auditor se evidencia incumplimiento de lo descrito en la actividad 5 del contrato SGM-027-2022 en la que se indica que el contratista debe "Prestar servicio de ambulancia las 24 horas a fin de trasladar aquellos usuarios que requieran atención en el hospital" toda vez que el servicio de ambulancia para el traslado del CTP al centro hospitalario se coordina a través del Sistema de Emergencia Médicas del Municipio de Itagüí -SEM-, y no con una ambulancia suministrada por el contratista BIOCATALYSIS S.A.S; Al analizar los estudios previos del contrato referenciado anteriormente, se observó que en las actividades del contratista también se manifestó que se prestará el servicio de ambulancia las 24 horas.

ASPECTOS POR MEJORAR O DEBILIDADES

En la entrevista con el personal asignado de la Secretaría de Salud se evidenció desconocimiento del rol de garante de la Secretaría en términos de la prestación de los servicios de salud en el CTPI de conformidad con lo establecido en el Decreto 536, numeral 1, parágrafo 5.













CIUDAD DE OPORTUNIDADES



- Al revisar los formatos FO-AD-31 "Informe de Interventoría o supervisión" se evidenció que registra un porcentaje de avance para cada una de las actividades establecidas en el contrato, pero no se especifica la justificación de dicho avance, con soportes o evidencias entregados por el contratista; adicionalmente, en el tercer y cuarto informe se registra el mismo porcentaje de avance y se indica que ambos corresponden al mes de mayo y falta el informe correspondiente al mes de abril, lo que demuestra inconsistencias en el proceso de supervisión del contrato.
- Durante la visita al CTPI se identificó que, aunque todos sus integrantes conocen el paso a paso a seguir durante la atención, no existe aún un procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad SIGI-, que permita estandarizar las actividades, los formatos y la documentación implementada

CONCLUSIONES

La auditoría se llevó a cabo siguiendo las pautas descritas en la metodología del Plan de Auditoría establecidos por la Secretaría de Evaluación y Control de Itagüí.

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno, celebró el contrato SGM-027-2022 con el contratista BIOCATALYSIS S.A.S y dando cumplimiento a lo establecido el Decreto 536 de 2021 se evidenció que: • El CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION CTP cuenta con una infraestructura física y tecnológica que denota suficiencia, capacidad y organización adecuados para desarrollar su misión y entregar valor agregado frente a las expectativas de la Administración Municipal, las cuales están plasmadas en el Contrato SGM-027-2022, adicionalmente se percibe un buen equipo humano, competente y comprometido con las responsabilidades que les son propias

- En cuanto al diseño y actualización permanente de los controles de sistemas y controles operativos, necesarios para garantizar la seguridad y la protección personal de los usuarios del C.T.P dentro de la operación, él contratista BIOCATALYSIS S.A.S cuenta con lista de chequeo improvisadas para cada tramite creado por el mismo personal administrativo, enfermeras y auxiliares; Pero no están definidos en el Sistema de Gestión de Calidad -SIGI-.
- Se evidenció mediante oficios que los encargados de CTP dan a conocer a los usuarios los servicios, programas y actividades que tienen a disposición la administración municipal y realizan reporte de usuarios interesados a la unidad administrativa encargada.

AVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Secretario de Evaluación y Control

Correo Institucional. javier.hernandez@itagui.gov.co

Número de contacto: 3166921357











